



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA  
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

13333

*Rectificación del error en la publicación del edicto número 12769 publicado en el BOIB número 97 en fecha 19 de julio de 2014*

En el edicto número 12769 “convocatoria pública de ayudas económicas del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a entidades que desarrollan actividades de apoyo a la función tutelar de personas con discapacidad intelectual para el año 2013 y 2014” publicado en el BOIB número 97 en fecha 19 de julio de 2014 hay un error en cuanto al importe total destinado a la convocatoria, no coincide el importe en letras con el importe en cifras, por tanto se ha de publicar lo siguiente:

La presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en fecha 7 de julio de 2014, dictó la siguiente resolución:

**Resolución de la presidenta por la cual se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a entidades que desarrollan actividades de apoyo a la función tutelar de personas con discapacidad intelectual para el año 2013 y 2014.**

### Antecedentes

.....  
.....

### Fundamentos de derecho

.....  
.....

6. Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente en los gastos que genera esta convocatoria por un importe total de cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (461.697,60 €) con cargo a la partida 40.23328.48003 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (referencia contable 22014007918 y 22014000095).

.....  
.....

### Resolución

Por todo esto, resuelvo:

**Primero:** .....

**Segundo.** Autorizar el gasto derivado de este expediente por el importe total de cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (461.697,60 €) con cargo a la partida presupuestaria 40.23328.48003 del vigente presupuesto de gastos del IMAS, (referencia contable núm. 22014007918 y 22014000095).

.....  
.....”

Palma, 23 de julio de 2014

**La secretaria delegada por sustitución**  
Amparo Solanes Calatayud

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/101/879027

